JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00692 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado ALBEIRO ANTONIO ARIAS a la dirección del correo electrónico yocelin1037@gmail.com, advirtiendo que no será tenida por cuanto no hay constancia de que se remitió como anexo el traslado de la demanda, no se aportó el formato de notificación en el que se le hiciera la advertencia del inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213 de 2022, ni se aportó la evidencia de que dicho correo pertenece al demandado.

Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, notifique en **debida forma** el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 116** hoy **5 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30f33b77f3dab218631aa8889bbaca69fbfa41ac28cabb5a7c08668f58bde50**

Documento generado en 04/08/2022 11:12:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica